

INTERLOCUTORIO N°. 392

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Rad. 2019-00199-00

Guadalajara de Buga (V), seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

Del anterior trabajo de partición y adjudicación de bienes, obrante a folio 38 presentado por la PARTIDORA designada dentro de este proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por el señor JUAN ALEJANDRO PEREZ CALDERON en contra de la señora GINA PAOLA FERNANDEZ HENAO; córrasele traslado a los interesados por el término de **cinco (5) días** para los fines indicados en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Así mismo se señalará la suma de **CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000.00) Mte** como honorarios a la partidora en este asunto, Dra. CARMEN ELENA ESPINOSA SANCLEMENTE, portador de la T.P. No. 65.340 del C.S.J. y C.C. No. 31.170.786 de Palmira (V), los cuales serán sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>056</u>.</p> <p>HOY <u>11 AGOSTO 2020</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>
--